



# GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.983

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Domingo 2 Mayo 1937

Núm. 122.—Página 489

## SUMARIO

### Ministerio de Justicia

Orden nombrando con carácter interino, para los cargos de Juez municipal suplente, Fiscal municipal propietario y Fiscal municipal suplente de La Puerta de Segura (Jaén), a los señores que se indican.—Página 491

Otra nombrando para el cargo de Secretario Relator de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Antonio Serrat de Argila, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada.—Página 491

Otra dejando sin efecto la separación del servicio del Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca) don José María Ginés Meseguer y disponiendo se reintegre a su cargo.—Página 491

Otra nombrando con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario, Juez municipal suplente, Fiscal municipal propietario y Fiscal municipal suplente de Teverga (Oviedo), a los señores que se indican.—Página 491

Otra ídem ídem ídem de Venta del Moro (Valencia), a los señores que se mencionan.—Página 491

Otra nombrando para la plaza de Presidente del Jurado de Urgencia de Alicante a don Agustín Martín Carnicero.—Página 491

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción, con carácter

interino, a don Antonio Morata Carmona, destinándole al Juzgado de Manzanares (Ciudad Real).—Página 491

Otra ídem ídem ídem a don Carlos Fernández Calzada, destinándole al Juzgado de La Roda (Albacete).—Página 491

Otra separando definitivamente del servicio a don Romualdo Montojo Méndez de San Julián, Abogado fiscal de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo.—Página 491

Otra disponiendo se trasladen a esta capital, a la mayor brevedad posible, para desempeñar su cargo, los funcionarios del Ministerio fiscal pertenecientes al Tribunal Supremo, que actualmente prestan sus servicios en Madrid, que se indican.—Página 492

Otra disponiendo pase a desempeñar el cargo de Fiscal Jefe del Tribunal Popular de Guadalajara don Gabriel Basarán Delgado, Fiscal provincial de entrada, Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.—Página 492

Otra ídem ídem ídem de Teniente fiscal del Tribunal Popular de Guadalajara don Antonio Pérez Martínez, Abogado fiscal interino de dicho Tribunal.—Página 492

Otra ídem ídem ídem de Teniente fiscal del Tribunal Popular de Caspe don Alfonso Barrio Simón, Fiscal provincial de ascenso que servía la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Madrid.—Página 492

Otra agregando a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden el partido judicial de Lillo, de la provincia de Toledo.—Página 492

Otra reduciendo a dos el número de los Juzgados Especiales del Tribunal Popular de Alicante.—Página 492

Otra separando definitivamente del servicio a don Pedro Jordán de Urríes y Patiño, Abogado fiscal de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo.—Página 492

Otra ídem ídem ídem a don Juan García Romero de Tejada García, Fiscal territorial, Abogado fiscal del Tribunal Supremo.—Página 492

Otra ídem ídem ídem a don Miguel Ciudad Villalón, Fiscal provincial de ascenso, Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.—Página 492

Otra nombrando con carácter interino, para la plaza de Auxiliar del Juzgado Especial de Albacete, a don Francisco López Rubio.—Página 492

Otra ídem ídem ídem, para la plaza de Secretario del Juzgado Especial número uno de Albacete, a don Luis Fitini Hernández.—Página 493

Otra ídem ídem ídem Magistrado de Audiencia a don José Guardiola Peral, disponiendo pase a prestar sus servicios en la Audiencia Territorial de Albacete.—Página 493

Otra disponiendo se constituya en Jaén un segundo Tribunal Especial Popular.—Página 493

Otra nombrando para la plaza de

- Presidente del Tribunal Popular número dos de Jaén a don Julio Ubeda Arce, Magistrado de Audiencia.—Página 493
- Otra nombrando para la plaza de Vocal del Tribunal Popular número dos de Jaén a don Luis de Paz y Rodrigo, Magistrado de Audiencia.—Página 493
- Otra ídem íd. íd. a don Leoncio Rodríguez Aguado, Magistrado de Audiencia.—Página 493
- Otra disponiendo pase a desempeñar el cargo de Teniente Fiscal del Tribunal Popular número dos de Jaén don Rafael Monzón Rodríguez, Fiscal provincial de ascenso, Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.—Página 493
- Otra nombrando para la plaza de Vocal del Tribunal Popular de Santander a don Emilio Macho Quedo y García de los Ríos, Magistrado de Audiencia.—Página 493
- Otra admitiendo a don Rafael Ramos Esplá la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante.—Página 493
- Otra nombrando con carácter interino Auxiliares del Juzgado Especial de Santander a don Angel Gutiérrez Vierna y don Cándido Gutiérrez Vierna.—Página 493
- Otra resolviendo consultas elevadas a este departamento por diversos Tribunales Populares, relativas a la interpretación que debe darse a los artículos primero, segundo y tercero del Decreto de 23 de Febrero del año actual, que establece la competencia de los mismos en relación con la de los Jurados de Urgencia y de Guardia.—Página 493
- Otra disponiendo la separación definitiva del servicio de don Joaquín Segarra Lloréns, Médico forense propietario del Juzgado número 10 de Madrid.—Página 494
- Otra dejando sin efecto la separación definitiva del servicio del Médico forense propietario del Juzgado de Instrucción de Dolores don Emilio Moreno Rubio.—Página 494
- Otra disponiendo pase a prestar sus servicios al Juzgado de Instrucción de Elche don Joaquín Torrecilla Perea, Médico forense que fué del de Dolores.—Página 494
- Otra creando en Castuera un Tribunal Especial Popular, con jurisdicción en todo el territorio leal de las provincias de Cáceres y Badajoz.—Página 494
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Anselmo Trejo Gallardo y disponiendo pase a desempeñar el cargo de Presidente del Tribunal Popular de Castuera.—Página 494
- Otra nombrando Vocales del Tribunal Popular de Castuera a don Manuel Mallén Sangüesa y don Eduardo Cortés Jiménez, Jueces de Primera Instancia e Instrucción interinos.—Página 494
- Otra creando en Castuera un Jurado de Urgencia, con jurisdicción todo el territorio leal de las provincias de Cáceres y Badajoz.—Página 494
- Otra disponiendo se constituya en Rodiezmo, con jurisdicción en toda la zona leal de la provincia de León, el disuelto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Vecilla, de dicha provincia.—Página 495
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Rodiezmo a don Isaac García Martínez.—Página 495
- Otra ídem íd. íd., con destino en Cangas de Onís, a don Angel Rico.—Página 495
- Otra nombrando Auxiliar del Tribunal Popular de Ciudad Real a don Ramón Ruíz Fernández, que desempeñaba igual cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas.—Página 495
- Otra disponiendo la separación definitiva del servicio de don Domingo March Vilalta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yeste.—Página 495
- Otra disponiendo que la plantilla de Médicos forenses de Madrid este constituida por diez propietarios y diez sustitutos.—Página 495
- Otra relativa a destinos de los Médicos forenses que se mencionan.—Página 495

### Ministerio de Marina y Aire

- Orden destinando a este Ministerio personal de Mecanógrafas.—Página 496
- Otra concediendo dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar de Oficinas don Manuel Cantos Rebollo.—Página 496
- Otra fijando la plantilla que se inserta, para nutrir los Negociados y Dependencias que se establecen en el Decreto de 21 de Abril último (GACETA 117), que organiza la Intendencia general de la Flota.—Página 496
- Otra concediendo reingreso en la Armada al personal que se relaciona.—Página 496

### Ministerio de la Gobernación

- Orden (rectificada) nombrando al Teniente Coronel don Juan Galán Arrabal, Delegado Inspector de las Fuerzas Armadas que dependen de este departamento, realizando las funciones de enlace entre el mismo y los mandos de dichas fuerzas.—Página 496
- Índice de Leyes, Proyectos de Ley, Decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el mes de Abril próximo pasado.—Páginas 497 a la 504

**MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convalidado por ley de 19 de Diciembre último, a propuesta de organizaciones afectas al Frente Popular y a reserva de la que en su día formule la Comisión judicial correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario, Juez municipal suplente, Fiscal municipal propietario y Fiscal municipal suplente de La Puerta de Segura (Jaén), a don José Avellán Martínez, don Pedro Fernández Cerrillos, don Victorino Collados López y don Andrés Martínez Romero, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 28 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. señor: Vista la propuesta de V. E., y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Mayo de 1931, y en el artículo quinto de la Orden de 17 de Julio del mismo año,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Secretario Relator de la Sala sexta del Tribunal Supremo, vacante por separación de don Justino Merino Velasco, que lo desempeñaba, a don Antonio Serrat de Argila, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada, quien percibirá el sueldo anual de 18.000 pesetas, asignado a dicha plaza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 27 de Abril de 1937.

JUAN GARCIA OLIVER

Señor Ministro de Marina y Aire.

Excmo. señor: A propuesta de la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia de Cuenca y su provincia, y por haberse desvirtuado los fundamentos que dieron lugar a la Orden de 12 de Diciembre último, por la que se acordó la separación definitiva del Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca), don José María Ginés Meseguer, cuya lealtad al régimen ha quedado patentizada,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de referencia, debiendo

el citado funcionario reintegrarse a su cargo con plenitud de derechos y efectos retrotraídos al momento de su separación.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia 27 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión judicial de Asturias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario, Juez municipal Suplente, Fiscal municipal propietario y Fiscal municipal suplente de Teverga (Oviedo), a don José Alvarez Rodríguez, don Manuel González Alonso, don Francisco López Díaz y don Fermín Fernández Díaz, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 28 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: A propuesta de organizaciones políticas y sindicales afectas al Frente Popular, y a reserva de la que en su día formule la Comisión judicial correspondiente,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre último, ha resuelto nombrar, con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario, Juez municipal suplente, Fiscal municipal propietario y Fiscal municipal suplente, de Venta del Moro (Valencia), a don Antonio Martínez García, don Enrique Martínez Haba, don Marcelino Gómez Gómez y don Adolfo Cervera Haya, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 28 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Febrero último,

Este Ministerio acuerda nombrar para

la plaza de Presidente del Jurado de Urgencia de Alicante a don Agustín Martín Carnicero, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, que desempeñaba el cargo de Juez especial número tres del Tribunal Popular de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción, con carácter interino, a don Antonio Morata Carmona, que a reserva de la propuesta de la Comisión judicial correspondiente pasará a desempeñar el Juzgado de Manzanares, en la provincia de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Carlos Fernández Calzada, que a reserva de la propuesta de la Comisión judicial correspondiente pasará a servir el Juzgado de La Roda, en la provincia de Albacete

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

**MARIANO SANCHEZ ROCA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a don Romualdo Montojo Méndez de San Julián, Abogado Fiscal de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo, procedente del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Trasladado el Tribunal Supremo a Valencia, y siendo necesario para el mejor funcionamiento del mismo el desplazamiento de varios funcionarios del Ministerio Fiscal que actualmente prestan sus servicios en Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que don Germán Prior Untoria, don Raimundo Pérez Hernández del Arroyo y don Manuel Pálcio Miyar, Abogados fiscales del Tribunal Supremo, se trasladen a Valencia para desempeñar su cargo, a la mayor brevedad posible.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado que don Gabriel Basarán Delgado, Fiscal provincial de entrada, que servía la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, pase a desempeñar el cargo de Fiscal-Jefe del Tribunal Popular de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado que don Antonio Pérez Martínez, Abogado fiscal interino, que prestaba sus servicios en el Tribunal Popular de Guadalajara, pase a desempeñar la plaza de Teniente fiscal del indicado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado que don Alfonso Barrio Simón, Fiscal provincial de ascenso, que servía la plaza de

Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, pase a desempeñar el cargo de Teniente fiscal del Tribunal Popular de Caspe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Municipal y organizaciones políticas y sindicales del Frente Popular de Lillo, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda agregar a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden el partido judicial de Lillo, en la provincia de Toledo, en tanto se designe titular para el mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda reducir a dos el número de los Juzgados Especiales de Alicante, autorizando a V. I. a distribuir el personal auxiliar del Juzgado Especial número tres entre las diversas dependencias judiciales de esa capital, dando cuenta a este departamento de las medidas que adopte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Presidente de la Audiencia de Alicante.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a don Pedro Jordán de Urries y Patiño, Abogado Fiscal de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, procedente del Cuerpo Jurídico del Ejército.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, a don Juan García Romero de Tejada García, Fiscal territorial, que desempeñaba el cargo de Abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, a don Miguel Ciudad Villalón, Fiscal provincial de ascenso que servía la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Comisión judicial de Albacete y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Auxiliar de ese Juzgado Especial, a don Francisco López Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Juez especial número uno de Albacete.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Comisión judicial de Albacete y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino, para la plaza de Secretario del Juzgado Especial número uno de Albacete, a don Luis Fiteni Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez especial número uno de Albacete.

Ilmo. Sr. A propuesta de la Comisión judicial correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, constituir en Jaén un segundo Tribunal del Decreto de 25 de Agosto de 19 de Diciembre del propio año.

Este Ministerio acuerda nombrar Magistrado de Audiencia, con carácter interino, a don José Guardiola Peral, que pasará a prestar sus servicios en la Territorial de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto de 1936,

Este Ministerio acuerda constituir en Jaén un segundo Tribunal Especial Popular para conocer y sancionar los delitos a que se refiere dicha disposición y el Decreto de 23 de Febrero próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Presidente del Tribunal Popular número dos de Jaén, creado por Orden de esta fecha, a don Julio Ubeda Arce, Magistrado de Audiencia, con el haber anual de 16.500 pesetas, en situación de excedente forzoso, que desempeñaba actualmente el cargo de Presidente suplente del Jurado de Urgencia número 3 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Vocal del Tribunal Popular número dos de Jaén, creado por Orden de esta fecha, a don Luis de Paz y Rodrigo, Magistrado de Audiencia, con el haber anual de 16.500 pesetas, que actualmente desempeñaba el cargo de Presidente suplente del Jurado de Urgencia número ocho de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Vocal del Tribunal Popular número 2 de Jaén, creado por Orden de esta fecha, a don Leoncio Rodríguez Aguado, Magistrado de Audiencia, con el haber de 16.500 pesetas, que servía el cargo de Presidente suplente del Jurado de Urgencia número dos de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda que don Rafael Monzón Rodríguez, Fiscal provincial de ascenso que servía la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, pase a desempeñar el cargo de Teniente fiscal del Tribunal Popular número dos de Jaén, creado por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vocal del Tribunal Popular de Santander a don Emilio Macho Quevedo y García de los Ríos, Magistrado de Audiencia con el haber anual de 16.500 pesetas, que presta sus servicios en la Audiencia de la expresada capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rafael Ramos Espá, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante,

Este Ministerio ha acordado admitirle la renuncia del expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. S. y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, Auxiliares del Juzgado Especial de Santander a don Angel Gutiérrez Vierna y don Cándido Gutiérrez Vierna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Santander.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este departamento por diversos Tribunales Populares, relativas a las interpretaciones que debe darse a los artículos primero, segundo y tercero del Decreto de 23 de Febrero último, que establece la competen-

cia de los mismos en relación con la de los Jurados de Urgencia y de Guardia,

Este Ministerio, como aclaración a lo dispuesto en los citados preceptos, acuerda lo siguiente:

Desde el momento en que los Tribunales Populares, actuando dentro de la competencia que les marca el artículo primero del Decreto de 23 de Febrero último, estimen que el inculcado o inculcados, con independencia o no del delito de que se les acuse, han incurrido en actos de hostilidad o desafección al régimen de los enumerados en el artículo segundo del Decreto sobre Jurados de Urgencia de la misma fecha, se abstendrán de continuar el procedimiento, en lo que concierne a tales hechos, y dictarán el correspondiente auto de inhibición a favor del Tribunal de desafectos competente, remitiéndole los autos originales o testimonio literal de cuantas actuaciones tengan relación con la supuesta desafección del encausado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia de Madrid y de conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último, en fuerza de Ley por la de 19 de Diciembre siguiente,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva, con pérdida de todos sus derechos, del Médico forense propietario del Juzgado número 10 de los de esa capital don Joaquín Segarra Lloréns.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia en Alicante y su provincia, por haber quedado patentizada su lealtad al régimen legalmente constituido,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la separación definitiva del Médico forense propietario del Juz-

gado de Instrucción de Dolores don Emilio Moreno Rubio, acordada por Orden de 22 de Enero del corriente año, debiendo reintegrarse a su cargo dicho funcionario, con plenitud de derechos y efectos, retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: Habiendo sido repuesto, por Orden de esta fecha, en su cargo de Médico forense del Juzgado de Instrucción de Dolores don Emilio Moreno Rubio, a propuesta de la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia de Alicante y su provincia,

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín Torrecilla Perea, Médico forense de la categoría de ascenso, que fué nombrado para dicho Juzgado, con fecha 30 de Marzo último, pase a prestar sus servicios al de igual clase de Elche.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda crear en Castuera un Tribunal Especial Popular, con jurisdicción en todo el territorio leal de las provincias de Cáceres y Badajoz, para conocer y sancionar los delitos a que se refiere dicha disposición y el Decreto de 23 de Febrero próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 15 y 25 de Agosto de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Anselmo Trejo Gallardo, que pasará a desempeñar el cargo de Presidente del Tribunal

Popular de Castuera, creado por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vocal del Tribunal Popular de Castuera a don Manuel Mallén Sangüesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, que presta sus servicios en el Juzgado de dicha población.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vocal del Tribunal Popular de Castuera al Juez de Primera Instancia e Instrucción interino don Eduardo Cortés Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Febrero próximo pasado,

Este Ministerio acuerda crear en Castuera un Jurado de Urgencia, con jurisdicción en todo el territorio leal de las provincias de Cáceres y Badajoz, para conocer y sancionar los actos de hostilidad y desafección al régimen que se enumeran en el artículo segundo del citado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 11 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre último, en relación con el artículo 21 de la Ley Orgánica,

Este Ministerio acuerda que el disuelto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Vecilla (León) se constituya en Rodiezmo, con jurisdicción en toda la zona leal de la provincia de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre último, y a propuesta de la Consejería de Justicia de Asturias,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, con destino en Rodiezmo, a don Isaac García Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejero de Justicia de Asturias y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Angel Rico, con destino en Cangas de Onís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino, para la plaza de Auxiliar de ese Tribunal Popular,

a don Ramón Ruíz Fernández, que desempeñaba idéntico cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Ciudad Real.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia de Albacete y su provincia, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último, con fuerza de Ley por la de 19 de Diciembre siguiente,

Este Ministerio ha acordado la separación definitiva, con pérdida de todos sus derechos, del Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yeso don Domingo March Vilalta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad que me confiere el artículo octavo del Decreto de 4 de Enero del corriente año, por el que se redujo a diez el número de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, y con el fin de regularizar la situación de los Médicos forenses afectados por dicha disposición,

He tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. La plantilla de Médicos forenses de Madrid estará constituida por diez propietarios y diez sustitutos.

Segundo. Los que actualmente se hallan adscritos a los Juzgados señalados con los números uno al diez, ambos inclusive, continuarán en sus respectivos cargos, y con los más antiguos de cada clase, entre los restantes, se procederá a completar la plantilla de aquellos Juzgados, con arreglo a lo prevenido en el número anterior.

Tercero. Los Médicos forenses propietarios y sustitutos de los Juzgados números 11 al 21, ambos inclusive, que, por su menor antigüedad, no tuvieran acoplamiento, con arreglo a lo dispuesto en el apartado que precede, quedarán en la situa-

ción de excedencia forzosa que previene, con carácter general, para estos casos, la base cuarta de la Ley de 22 de Julio de 1918, con los derechos establecidos en los artículos 44 y siguientes del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta fecha, dictada para la ejecución del Decreto de 4 de Enero último, sobre supresión de Juzgados de Primera Instancia de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que el Médico forense propietario del suprimido Juzgado número 21 don Fernando Pérez Rodríguez pase a prestar los servicios de su cargo en el Juzgado número 10, en la vacante producida por separación de don Joaquín Segarra.

Segundo. Que los Médicos forenses sustitutos de los Juzgados números 17, 18 y 19, don Manuel Martín Buitrago, don José María Pérez Marín y don José Luis Martín de Antonio, pasen, con igual carácter, a los Juzgados números 1, 3 y 4, respectivamente.

Tercero. Y que los Médicos forenses propietarios de los suprimidos Juzgados números 11, 12, 13, 14, 16 y 17, don Cipriano Rodríguez Lavín, don Clemente Azpeitia y Esteban, don José Alberich Fernández, don Diego González Bernal, don Eduardo Blanco García y don David Querol Pérez, respectivamente, y los sustitutos de los números 20 y 21, don Luis Domínguez Carrillo y don Germán Gómez Asensio, queden en la situación de excedencia forzosa que previene la base cuarta de la Ley de 22 de Julio de 1918, con los derechos establecidos en los artículos 44 y siguientes del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

## MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el personal de Mecanógrafas que, a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos o situaciones en Madrid y pasen a continuar sus servicios a este centro.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 29 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señor Delegado de este Ministerio en Madrid.

Señores...

#### Relación de referencia

Doña Teresa Pedemonte

Doña Clotilde Gutiérrez del Alamo

Doña Antonia Pando Blanca

Doña Concepción Pando Raya

Doña Dolores del Barrio Noqué

Doña Francisca Pando Blanca

Doña Eelén Ferrer Guernica

Doña Concepción Garrido Casadevante

Doña Carmen Garrido Casadevante

Doña Adelaida Martínez Lacaci

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por el Auxiliar del Cuerpo de Oficinas y Archivos don Manuel Cantos Rebollo, cursada por el Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, en cuya instancia solicita se le concedan dos meses de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y en vista del acta de reconocimiento médico, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al Decreto de 21 del corriente (GACETA 117), que organiza la Intendencia general de la Flota,

Este Ministerio se ha servido fijar la plantilla que a continuación se inserta para nutrir los Negociados y dependencias que en dicho Decreto se establecen:

Negociado primero (Material, Contratos, Créditos y Presupuestos):

Un Jefe con categoría de Comandante de Intendencia.

Un segundo Jefe con categoría de Capitán de Intendencia.

Dos Auxiliares.

Negociado segundo (Personal, Haberes, Transportes, Subsistencias y

Adquisiciones):

Un Jefe con categoría de Comandante de Intendencia.

Un segundo Jefe con categoría de Capitán de Intendencia.

Dos Auxiliares.

Negociado tercero (Contabilidad):

Un Jefe con categoría de Comandante de Intendencia.

Un segundo Jefe con categoría de Capitán de Intendencia.

Cuatro Auxiliares.

Secretaría general:

Un Jefe con categoría de Comandante de Intendencia, que desempeñará, al mismo tiempo, el Juzgado de Diligencias previas de expedientes administrativos.

Un segundo Jefe con categoría de Comandante de Intendencia.

Dos Auxiliares.

Habilitación general:

Un Jefe con categoría de Capitán de Intendencia.

Un segundo Jefe con categoría de Teniente de Intendencia.

Dos Auxiliares.

Dadas las actuales circunstancias y haciendo uso de la autorización que se otorga en la O. M. de 2 de Agosto de 1936 (D. O. 173), podrán habilitarse, con las categorías que antes se expresan, a aquellos que, por no pertenecer al Cuerpo de Intendencia, fuesen designados para algunos de los destinos antes mencionados.

Una vez cubierta la plantilla se procederá con la mayor urgencia a la normalización de todos los servicios, a cuyo efecto, por la Jefatura de la Sección, se darán a los Negociados las normas a que han de someterse para el rápido y eficaz despacho de todos los asuntos.

Valencia, 30 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señor Intendente general de la Flota.

Señores...

Como resultado de la revisión de expedientes llevada a efecto con ocasión de instancias de parte, en las que, a los efectos del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA 273), han solicitado su admisión en el empleo y cargo que desempeñaban,

Este Ministerio, de acuerdo con lo

establecido en el artículo tercero, inciso a) del referido Decreto, ha resuelto declarar el reingreso al servicio activo, en sus respectivas categorías, con pleno reconocimiento de aquellos mismos derechos que con anterioridad tenían establecidos, al personal siguiente:

Operario de segunda (apto para primera) de Maestranza de Arsenales, don Ramón Romero García.

Operario de segunda ídem ídem, don José Córdoba Vergara.

Capataz eventual, don Rafael Martínez Balaguer.

Se entenderá que la expresada declaración lo es con carácter provisional hasta transcurridos seis meses, en que por el silencio administrativo quedarán convalidados en sus puestos, y sin otros derechos que aquellos que les correspondan conforme a las disposiciones por que se regían y les eran de aplicación en cada caso, según la clase o condición que afecte al interesado.

Valencia, 28 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

XXX

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDEN

Habiéndose padecido un error material en el Sumario de la GACETA del día 30 de Abril último, correspondiente a la siguiente Orden, se reproduce la misma debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Octubre próximo pasado (GACETA del 30),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Teniente Coronel don Juan Galán Arrabal, Delegado Inspector de las fuerzas armadas que dependen de este departamento, reasumiendo las funciones de enlace entre el mismo y los mandos de dichas fuerzas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 28 de Abril de 1937.

ANGEL GALARZA

Señores Inspector general de la Guardia Nacional Republicana y Director general de Seguridad.

Imp. F. Domenech, S. A.—Mar, 29, Teléfono 14.420.—Valencia.—Intervención C. N. T.-U. G. T.